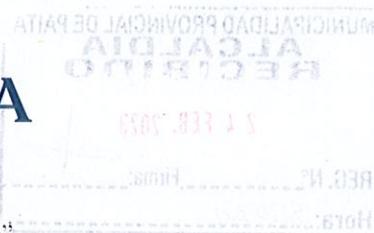




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-CPP

Paita, 17 de febrero de 2023

**VISTO:** En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 002-2023 de fecha 17 de febrero de 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 002-2023 de fecha 17 de febrero de 2023, el Sr. Pedro Luis Cuadros Alzamora, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, propone la conformación de una comisión especial de concejo para el seguimiento de las acciones que ejecutarán los funcionarios para levantar todas las observaciones que impiden la recepción de la obra: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH asentados en las cuencas 1,2 y 3 de la zona alta de la ciudad de Paita”;

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria y con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores (artículo 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita).

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado lo requerido se sometió a consideración del Pleno de Concejo, la conformación de Comisión Especial de concejo para el seguimiento de las acciones que ejecutarán los funcionarios para levantar todas las observaciones que impiden la recepción de la obra: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH asentados en las cuencas 1,2 y 3 de la zona alta de la ciudad de Paita”; la misma que estará integrada por los Regidores Municipales: Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay, Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero y el Sr. Eusebio Querevalú Álvarez; efectuándose la votación y aprobándose por mayoría;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

## ACUERDO:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión Especial de Concejo para el seguimiento de las acciones que ejecutarán los funcionarios para levantar todas las observaciones que impiden la recepción de la obra: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los AA.HH asentados en las cuencas 1,2 y 3 de la zona alta de la ciudad de Paita"; quedando conformada por los siguientes regidores:

- |  |            |
|--|------------|
| - Tec. Adm. Aduanera. Maykol Alonso Mendoza Guayanay | Presidente |
| - Sra. Maritza Elizabeth Viera Guerrero              | Miembro    |
| - Sr. Eusebio Querevalú Álvarez                      | Miembro    |

**Artículo 2°.- NOTIFIQUESE** el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marilú Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

[www.munipaita.gob.pe](http://www.munipaita.gob.pe)



**Paita**  
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"